



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 497-R-UNICA-2019

Ica, 13 de Marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 306-OCI-UNICA-2019 del 4 de Marzo de 2019, de la Jefa del Órgano de Control Institucional, quien solicita encargo de funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional" aprobado con Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG y modificada con Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG de 27 de octubre de 2016, donde en su numeral 7.2.6. Encargo de la Jefatura del OCI, punto B Encargo de Funciones, en el que dispone: procede en caso de ausencia del Jefe del OCI. Para efectos de la presente Directiva, se considera ausente al Jefe de OCI que no se encuentre físicamente en la entidad por vacaciones, licencia, comisión de servicio debidamente autorizada, entre otras circunstancias;

Que, mediante Memorando N° 002-OCI-UNICA-2018 del 22 de Febrero de 2018, la Jefa del Órgano de Control Institucional, pone a conocimiento que la suscrita hará uso de sus vacaciones del 25 de Febrero de 2019 al 11 de Marzo de 2019; por lo tanto se encarga las funciones a la Lic. Adm. Marleny Nelly Cornejo Castilla de Villafana Directora de esta



Dependencia, quien ejercerá temporalmente las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional, de acuerdo a los dispositivos legales respectivos;

Que, con Memorando N° 001-OCI-UNICA-2018 del 22 de Febrero de 2018, la Jefe del Órgano de Control Institucional, pone a conocimiento que la suscrita hará uso de sus vacaciones del 22 de Febrero de 2019 al 11 de Marzo de 2019; por lo tanto se encarga las funciones a la Lic. Adm. Juan Humberto Uchuya Peña Servidor Administrativo Nombrado de esa Dependencia, quien ejercerá temporalmente las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional, de acuerdo a los dispositivos legales respectivos;

Que, el encargo de funciones tiene carácter de temporal y su duración se encuentra sujeta al tiempo que demande la ausencia del Jefe del OCI hasta su reincorporación, debiendo tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento del Plan Anual de Control 2018 y con carácter prioritario seguir evaluando los expedientes de las denuncias existentes para dar atención de los mismos;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al Lic. Adm. JUAN HUMBERTO UCHUYA PEÑA, las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 25 de Febrero al 8 de Marzo de 2019.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Recursos Humanos y demás dependencias inmersas en esta acción para conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



M
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL